

expreso

diario de la vida nacional

expreso

Guayaquil, viernes 20 de abril de 1990

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE
LA COMPAÑIA LEUDASA S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía LEUDASA S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 5 de marzo de 1990, ante el Notario Décimo del Cantón Guayaquil, doctor Ovidio Correa Bustamante; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 90-2-1-1-000768 el 26 MAR. 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 3890 el 11 de Abril de 1990.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina LEUDASA S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la compraventa, administración, permuta y anticresis de bienes inmuebles. Compraventa, importación y exportación de productos agrícolas e industriales en las ramas alimenticia, metalmecánica y textil. También se dedicará a la compraventa, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, tractores, motores nuevos y usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz, sus partes y accesorios. Importar y exportar maquinarias industriales y agrícolas. Así mismo, importar y exportar artículos de ferretería, artesanía, electrodomésticos y materiales de construcción. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las Leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 500.000,00; quedando por pagarse la cantidad de S/. 1'500.000,00 en el plazo de un año en numerario.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Gerente General, Gerentes y Subgerentes. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General, individualmente, necesitando autorización de la Junta General para la enajenación y gravamen de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la compañía y para contratar créditos y obligar a la compañía por cuantías superiores al cincuenta por ciento del capital social de la compañía.

Guayaquil, 17 de Abril de 1990

AB. NORMA ITURRALDE AREVALO

SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL (E)